

2 6 0 9 DECRETO N°

TEMUCO,

2 6 JUN 2024

VISTOS:

1.- El Convenio de Continuidad Transferencia de Fondos y Ejecución del Programa 4 a 7, suscrito con fecha 25 de enero 2024 entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la Municipalidad de Temuco.

2.- El Decreto Alcaldicio Nº 1110 de fecha 11 de marzo de 2024, que aprueba el Convenio de Continuidad Transferencia de Fondos y Ejecución del Programa 4 a 7, suscrito entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la Municipalidad de Temuco.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de ejecutar actividades educativas y con ello fomentar la participación infantil.

DECRETO:

1.- Apruébese la ejecución de la actividad del Programa 4 a 7, la cual se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la actividad	Planetario Móvil Astrokidz
A quienes va dirigido	Niños y niñas, pertenecientes al Programa 4 a 7 Escuela Arturo Prat, Complejo Educacional Un Amanecer en la Araucanía y Campos Deportivos, Temuco.
Objetivo general de la actividad	Generar espacios de participación y recreación a través de la experiencia astronómica educativa de niños y niñas de la comuna de Temuco.
Objetivo específico de la actividad	Desarrollar acciones lúdicas, pedagógicas y recreativas, promoviendo el conocimiento del Sistema Solar aprendiendo de astronomía, la observación del cosmos y el cuidado del medio ambiente.
Fecha de la actividad	27 de Julio 2024 (horario por confirmar)
Cobertura Esperada	100 niños/as
Lugar	Escuela Arturo Prat

Gasto programado	\$260.000 Cta. Extrapresupuestaria 214.05.06.001.007 Ítem Gastos de Operaciones • Planetario móvil Astrokidz
Evidencia de la actividad	Orden de Compra Factura Registro Fotográfico

2.-Imputese los gastos originados por el presente decreto, de

la siguiente forma:

\$260.000.-

la

cuenta

extrapresupuestaria

N° 214.05.06.001.007.

3.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse de acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su reglamento.

4.- Desígnese como ejecutores responsables de la actividad a la funcionaria Paulina Martinez Rivas, Planta, grado 12, Profesional Oficina Prog. Niñez y Juventud y a la funcionaria Belén Vilches Merino, Administrativo grado 15, ambas del Departamento Programas Sociales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

AN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

BERTO NEIRA ABURTO ALCALDE

MTM/JBE/MCZ/JCL/PMR/bvm.

Distribución:

Dirección de Control.

Dirección de Administración y Finanzas

WIERNO

Dirección de Desarrollo Comunitario.

